



2024LC-037

LICENCIA No.

2024CO-2108

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE ADVANCED COMPOSITES MEXICANA, S.A. DE C.V.
CALLE AV. JAPÓN NÚMERO 306 TEL. _____
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL SAN FRANCISCO LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

[Handwritten signature]

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

FIRMA

NOMBRE RAMÓN HORACIO BARBA OROZCO
No. DE REGISTRO DE PADRÓN 160 TEL. _____

[Handwritten signature]

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

FIRMA

NOMBRE José Angel Ortiz Lozano
No. DE REGISTRO DE PADRÓN ES-574 TEL. 449-111-67-77

[Handwritten signature]

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

FIRMA

CALLE AV. JAPÓN NÚMERO 304 MANZANA 06
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL SAN FRANCISCO LOTE 02
LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATRASTAL 11-021-01-0006-15-000

FECHA

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
28 11 24
DÍA MES AÑO
AL

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL (ALMACÉN)

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

28 11 27
DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	<u>7814.93</u>	4 NIVELS	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	_____	<u>7814.93</u>

RECIBO OFICIAL No.
11707CI

PAGO DE DERECHOS
\$ 289,513.41

FIRMA AUTORIZACIÓN

SELO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE NAVE CON CIMENTACIÓN A BASE DE ZAPATAS AISLADAS CONPEDESTALES DE CONCRETO REFORZADO QUE SE UNE A LA SUPERESTRUCTURA POR MEDIO DE ANCLAS Y PLACAS DE CONEXIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL. CUBIERTA METÁLICA LIGERA A BASE DE VIGAS DE ALMA ABIERTA Y PANEL AISLANTE PARA CUBIERTAS DE LÁMINA EN 7,819.93 M2.

GOBIERNO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2024-2027

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

[Handwritten signature]

28 NOV. 2024

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO

COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL

REVISÓ
M.D.U. *[Handwritten signature]*
MARTINEZ CABRAL



2024LC-037

**2024 LONA 48
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2024CO-2108
COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

- 1 cajón de estacionamiento por cada 200 m2 de área de almacenamiento
- 1 cajón de estacionamiento por cada 159 m2 de área de producción
- 1 cajón de estacionamiento por cada 50 m2 de área de oficinas
- 1 cajón de estacionamiento por cada 1000 m2 de área de nave o edificio industrial

Uso de suelo permitido:
INDUSTRIAL
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



DIRECCIÓN DE **DESARROLLO URBANO**
MUNICIPIO DE **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.**



REQUISITOS **DESARROLLO URBANO**

28 NOV. 2024

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

Handwritten signature of the owner: 杨平吉弟.

Handwritten signature of the work expert: Moraco B.

Handwritten signature of the specialized expert: [Signature]

AUTORIZA
ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE **DESARROLLO URBANO**

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁN MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.